AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. MAURICIO JARA ESPINOZA, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR ENFERMERIA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0199.-

CHILLAN VIEJO, 27 de Enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **MAURICIO HERNAN JARA ESPINOZA,** con fecha 25 de enero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 02 días, la autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA 02 días de Permiso Administrativo al Sr. **MAURICIO JARA ESPINOZA,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 03 y 04 de Febrero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/FBCH/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.